

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201700322

CONTRATISTA:	SOLUCIONES DE HARINA S.A.S
NIT:	901.074.412
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de alimentación como apoyo a organismos de seguridad solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	\$12.243.820 Incluido Iva
PLAZO:	Hasta el treinta de noviembre de 2017
ADICIÓN 1:	Valor: \$139.992 incluido IVA Plazo: Hasta el quince (15) de diciembre de 2017
VALOR TOTAL:	\$12.257.812 Incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el 15 de diciembre de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700322, cuyo objeto es: "Suministro de alimentación como apoyo a organismos de seguridad solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", Para modificar el valor del contrato, considerando:

CONSIDERACIONES

- Que el contrato No. 201700322 se suscribió el día diecisiete (17) de noviembre de (2017) por un valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$12.243.820) IVA incluido y un plazo hasta el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2017 la Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín, mediante comunicación con radicado 2017008308 solicita el suministro de alimentación como apoyo logístico para operativo de Seguridad y Orden Público.
- Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2017 en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo N° 077 de la Junta Directiva de la ESU, modificadorio del Acuerdo N° 055 de 2014, o Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar en recursos y en plazo el presente contrato.
- Que esta adición se encuentra amparada con la disponibilidad presupuestal 2017000956 y con el compromiso presupuestal número 2017002014 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

Por lo anterior:

- Se adiciona el valor del contrato en CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$139.992).
- Se prorroga el plazo del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2017.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

c. El contratista deberá hacer las modificaciones de las pólizas constituidas al contrato inicial, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Secretario General -ESU-

JHON MARIO VARGAS HURTADO
Representante Legal Contratista

Proyectó: Nestor Zapata Carmona, Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Guillermo Perafán Cardona - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

